

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 024 de 2013 (OCTUBRE 21 DE 2013)	VERSIÓN: 01

Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias.

LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por las Ley 1625 de 2013, Ley 819 de 2.003; el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, el Acuerdo Metropolitano No. 024 de 2012, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad Administrativa formada por un conjunto de cuatro (4) Municipios; dotada de Personería Jurídica, de derecho Público, Autonomía Administrativa, Patrimonio Propio y Régimen Especial.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2012, la Entidad, asumió las funciones ambientales urbanas atribuidas por el artículo 66º de la Ley 99 de 1993, a los grandes centros urbanos, dando prioridad a los temas de residuos sólidos; mantenimiento y mejoramiento de parques y zonas verdes y ordenamiento territorial.
3. Que el desarrollo del territorio metropolitano debe realizarse basado en la sustentabilidad que implica entre otras cosas, la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, y las decisiones tomadas por el Área Metropolitana deben incluir como principio rector y eje transversal de las políticas metropolitanas, la sustentabilidad ambiental en búsqueda del equilibrio armónico entre el desarrollo del territorio, los procesos productivos y la conservación del medio ambiente.
4. Que el AMB adoptó el Plan de Acción de la Subdirección Ambiental a corto plazo denominado "Una Apuesta por la transformación del hábitat urbano del Área Metropolitana de Bucaramanga", organizado en cuatro objetivos específicos, cada uno con sus respectivos proyectos.
5. Que el plan de acción de corto plazo, luego de definida una síntesis con la problemática ambiental de cada región, plantea una serie de proyectos a desarrollar en el área metropolitana de Bucaramanga, con el fin de mejorar las condiciones ambientales urbanas de los municipios que hacen parte del AMB, en cumplimiento de las funciones determinadas por la ley, a través de la eficiente administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, en procura de un desarrollo eco sistémico integral y sostenible
6. Que cada objetivo específico de PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, GESTIÓN AMBIENTAL DEL RIESGO Y GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE VIDA PARA LA CULTURA AMBIENTAL, se plantea lograr a través de proyectos que conforman en conjunto el plan de acción de corto plazo.
7. Que el proyecto denominado "*Primera fase de la identificación taxonómica y dendrológica de cada uno de los individuos que hacen parte de la silvicultura urbana del Área Metropolitana de Bucaramanga, incorporados en un sistema de información geográfica forestal*", tiene como objetivo la identificación de las especies arbóreas a través de la consolidación de una línea base de información, que nos permita identificar a detalles el número de árboles existentes, sus características taxonómicas, dendricas y morfológicas y aspectos particulares del árbol como el valor estético el estado fitosanitario del árbol urbano, la cual será incorporada en un sistema de información geográfica

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 024 de 2013 (OCTUBRE 21 DE 2013)	VERSIÓN: 01

forestal (SIG), como soporte para reorientar la planificación, preservación y conservación de los mismos.

8. Que el proyecto denominado "**Consultoría para los estudios hidrológico, hidráulico, geotécnico, geomorfológico, geológico y de estabilidad de taludes para algunos sectores inestables en los municipios de Floridablanca y Piedecuesta**", tiene como objetivo identificar las amenazas que atraviesa el casco urbano de los Municipios en mención, ante los problemas de desbordamiento y de erosión en los taludes, afectando de una parte la infraestructura urbana del municipio de Piedecuesta; por tal razón se requiere estudiar la dinámica, hidrología, geología y geotecnia de la quebrada Suratoque con el propósito de diseñar las obras de mitigación de la amenaza expuesta, y planificar su ejecución, y de otra, en el municipio de Floridablanca, algunos taludes del barrio La Trinidad presentan alto riesgo de deslizamiento, amenazando las viviendas aledañas, por lo que se requiere adelantar los estudios necesarios para mitigar la amenaza que presenta el sector.

9. Que el Artículo 10 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto Área Metropolitana de Bucaramanga", establece las condiciones por los cuales, se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:
 - "a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiero;*

 - b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;"*

10. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 024 del 26 de noviembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia Fiscal del año 2013.

11. Que el Capítulo III del Acuerdo citado en el numeral anterior, en su artículo 21 señala: "Las vigencias futuras y reservas presupuestales, podrán constituirse conforme lo establecido en el estatuto de presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga y demás normas legales vigentes aplicables a la entidad".

12. Que los proyectos en mención, cuenta con apropiación presupuestal superior al quince (15%) en la vigencia fiscal 2013, tal como consta en certificado expedido por la Subdirección Financiera y Administrativa, anexo al presente acto.

13. Que el monto de vigencias futuras autorizadas con el presente acto, no afecta la capacidad de endeudamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, toda vez que los recursos recaudados provienen de la Autoridad Ambiental, conforme lo certificado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

14. Que realizada la proyección de inversión y plazo de ejecución para los proyectos, se prevé ejecutar con recursos de la vigencia 2013 y 2014, las cuantías que se detallan a continuación:

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 024 de 2013 (OCTUBRE 21 DE 2013)	VERSIÓN: 01

PROYECTO	AÑO 2013	AÑO 2014	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
PRIMERA FASE DE LA IDENTIFICACIÓN TAXONÓMICA Y DENDROLOGICA DE CADA UNO DE LOS INDIVIDUOS QUE HACEN PARTE DE LA SILVICULTURA URBANA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCORPORADOS EN UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA FORESTAL	\$ 100.000.000.00	\$300.000.000.00	\$ 400.000.000.00
.CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO, GEOTÉCNICO, GEOMORFOLÓGICO, GEOLÓGICO Y DE ESTABILIDAD DE TALUDES PARA ALGUNOS SECTORES INESTABLES EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDABLANCA Y PIEDECUESTA	\$ 72.500.000.00	\$217.500.000.00	\$ 290.000.000.00

15. Que se hace necesario que la honorable Junta Metropolitana autorice al representante legal para comprometer vigencias futuras ordinarias por el año 2014, conforme lo ordenado por el artículo 10 del Acuerdo No. 020 del 30 de octubre 2012.

16. Que no existiendo impedimento legal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al representante Legal del Área Metropolitana, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por Ley, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras para la vigencia 2014, en el gasto de inversión, para los siguientes proyectos, así:

NOMBRE DEL GASTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE FINANCIADORA	VALOR A APROPIAR AÑO 2014
PRIMERA FASE DE LA IDENTIFICACIÓN TAXONÓMICA Y DENDROLOGICA DE CADA UNO DE LOS INDIVIDUOS QUE HACEN PARTE DE LA SILVICULTURA URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INCORPORADOS EN UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA FORESTAL	0.5 .38 .01.02 IDENTIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA URBANA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO	Recursos de Autoridad de Ambiental	\$300.000.000.00
CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICO, HIDRÁULICO, GEOTÉCNICO, GEOMORFOLÓGICO, GEOLÓGICO Y DE ESTABILIDAD DE TALUDES PARA ALGUNOS SECTORES INESTABLES EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDABLANCA Y PIEDECUESTA	0.5 .38 .03.01 ASESORÍAS ESTUDIOS DISEÑOS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y ANTRÓPICOS	Recursos de Autoridad de Ambiental	\$217.500.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá

 Área Metropolitana de Bucaramanga	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO: OAJ-REG-016
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 024 de 2013 (OCTUBRE 21 DE 2013)	VERSIÓN: 01

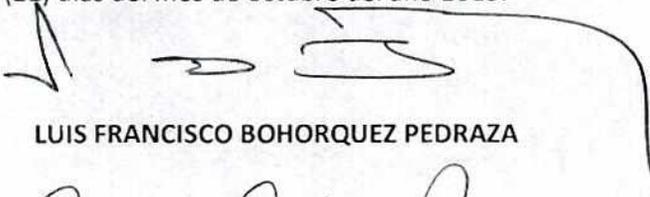
incluir en los respectivos presupuestos de la vigencia fiscal 2014 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

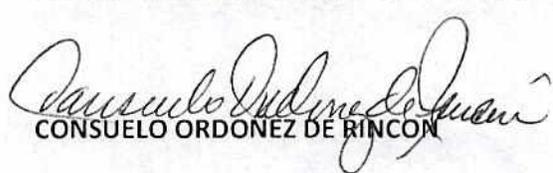
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2013.

Presidente de la Junta,

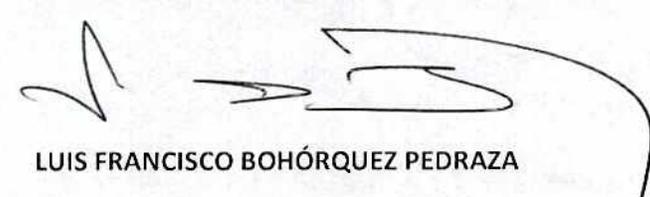

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

Secretario de la Junta,

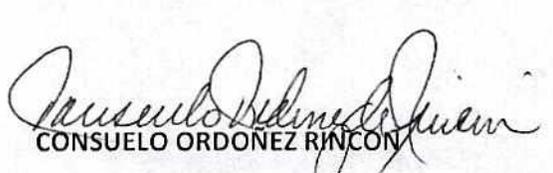

CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCON

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el lunes 21 de Octubre de 2013 y Acta No. 012 de 2013. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

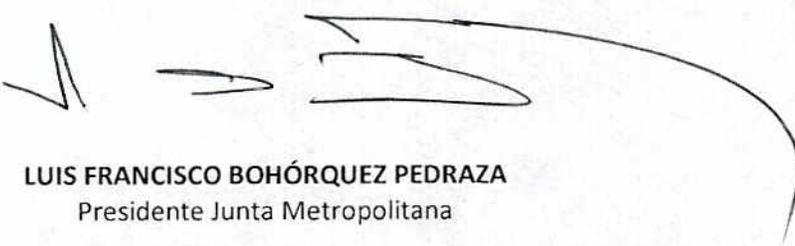
El Presidente de la Junta;


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDÓÑEZ RINCON

El Acuerdo Metropolitano No. 024 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 21 de Octubre de 2013, fue sancionado en el día de hoy veintiuno (21) de Octubre de 2013.


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

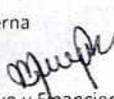
Proyectó:

Luz Dary Carmona

Ingeniera Ambiental Externa

Revisó aspectos Jurídicos:

Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Abogado Asesor Externo 

Revisó Aspectos Técnicos:

Jorge Ernesto Merchan Herrera

Subdirector Administrativo y Financiero

Victor Moreno Monsalve

Subdirector Ambiental

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01421684**

D-235

COD. MUN. NOMBRE DEL MUNICIPIO
008 BUCARANGA

ENTIDAD RECAUDADORA
TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

RECIBO DE:
VER OBSERVACIONES (804)

DIA MES AÑO
22 de febrero / 2013

VALOR EN LETRAS
CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO

INGRESO NO. 000001421684

NIT - C.C. COD VERIFICACION

4f4252586dd05264f4ad79e6daf9bd4

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103299	PUBLICACIONES GENERAL 	59.084,00

FORMA DE PAGO Consignación	No. DE CHEQUE 32518	No. DE CUENTA CORRIENTE BBVA197-90720-6760-PUBLICACION GACETA	BANCO	VALOR A PAGAR \$ 59.084,00
-------------------------------	------------------------	--	-------	-------------------------------

OBSERVACIONES ACUERDO METROPOLITANO No.024 DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AREA METROPOLITANA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS	FUNCIONARIO RECAUDADOR ALBA LUZ VASQUEZ
---	--

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235